

Río Gallegos, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.270/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Antonella BERTOLYOTTI, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicoanalítica, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática en Salud, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías Psicosociales, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo estadística), recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Neuropsiquiatría, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por el Sector de equivalencias del departamento de alumnos y estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b" se faculta a la Decana para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

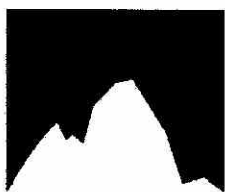
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I Nº 929/4.119) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicología de la

///



DISPOSICIÓN

Nº 929/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Semiología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Neurofisiología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología y Psicología General de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicoanálisis Freud de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Evolutiva de la Niñez, Psicología Evolutiva Adolescencia y Psicología y Epistemología Genética de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Problemática en Salud de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Salud Pública y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 8°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Problemática en Salud a la aprobación de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía y Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología y Epistemología Genética, y Psicología Evolutiva Niñez de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

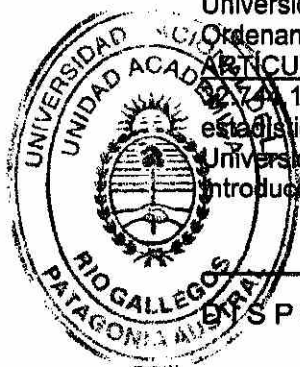
ARTÍCULO 10°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Teorías del Aprendizaje a la aprobación de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Teorías Psicosociales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Social, y Teoría y Técnica de Grupos de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 12°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Teoría Psicosocial a la aprobación de la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 13°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo estadística) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estadística, Psicología Social e Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

///



RESOLUCIÓN

N° 929/2023

///-3-

Aires.-

ARTÍCULO 14°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo estadística) a la aprobación de la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 15°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas mencionadas en los artículos 5°, 6°, 9° y 11° la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 16°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 17°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y Estado, y Psicología Social de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 18°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Antonella BERTOLYOTTI (D.N.I N° 32.744.119) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología, Neurofisiología y Salud Pública y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 19°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Antonella BERTOLYOTTI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 20°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG